



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 261 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 07 AGO 2015

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "INSTALACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS DE MIRADOR, SAN MIGUEL, FORTALEZA, VILLARETAMA, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO - JUNIN", elaborado por la Proyectista: Ingeniera Civil: GINA ELIZABETH PEÑA GARCIA con Registro CIP Nº 78056, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: "INSTALACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS DE MIRADOR, SAN MIGUEL, FORTALEZA, VILLARETAMA, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO - JUNIN";

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI de la Municipalidad Distrital de Chilca, el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 264028;

Que, con fecha 03 de junio del 2015, se suscribe el Convenio Nº 038-2015-GRJ/GGR, entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Chilca, para la co-ejecución del proyecto de inversión publica denominado: "INSTALACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS DE MIRADOR, SAN MIGUEL, FORTALEZA, VILLARETAMA, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO - JUNIN", con código SNIP Nº 264028;

Que, mediante Carta Nº 015-2015-IC-GEPG-PRO, de fecha 07 de julio del 2015, la proyectista: Ingeniera Civil: GINA ELIZABETH PEÑA GARCIA, remite al Sub Gerente de Estudios, Lic. Freddy Valencia



| | |
|----------|---------|
| G. R. I. | |
| REC. Nº | 1157409 |



Gerencia Regional de Infraestructura

Gutiérrez, el Expediente Técnico del PIP: **“INSTALACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS DE MIRADOR, SAN MIGUEL, FORTALEZA, VILLARETAMA, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO – JUNIN”**, para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Proveído en la Carta N° 015-2015-IC-GEPG-PRO, de fecha 10 de julio del 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Fredy Valencia Gutiérrez, remite el Expediente Técnico en mención, al Ingeniero Civil: Percy Matamoros Choque, para su evaluación;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE **“NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”**, se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **“INSTALACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS DE MIRADOR, SAN MIGUEL, FORTALEZA, VILLARETAMA, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO – JUNIN”**, el mismo que cuenta con la **APROBACION** correspondiente, luego de la revisión efectuada por el Evaluador del Proyecto, **Ingeniero Civil: PERCY MATAMOROS CHOQUE**, con **Registro CIP N° 115713**, según Carta N° 027-2015-ING.-PMCH, de fecha 16 de Julio de 2015, donde se adjunta el Informe N° 025-2015-ING/PMCH, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

- * CARATULA
- * CONTENIDO E INDICE
- * RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO
- * MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO
- * ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
- * ESPECIFICACIONES TECNICAS
- * ASIGNACION DE DATOS PERSONALES PARA COMUNICACION
- * PRESUPUESTO RESUMEN POR ADMINISTRACION DIRECTA
- * PRESUPUESTO ANALITICO GENERAL POR ADMINISTRACION DIRECTA
- * PRESUPUESTO GENERAL POR ADMINISTRACION DIRECTA
- * DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- * DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
- * HOJA DE METRADOS
- * ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- * INSUMOS DEL PROYECTO
- * DESAGREGADO DE HERRAMIENTAS
- * CRONOGRAMA DE EJECUCION DE PROYECTO





Gerencia Regional de Infraestructura

- * CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCION DE PROYECTO
- * CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MATERIALES
- * CRONOGRAMA DE REQUERIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
- * CALCULO DE DATOS DE DISEÑO
- * PLANOS CONSTRUCTIVOS POR ESPECIALIDADES
- * INFRAESTRUCTURA SANITARIA (estudios específicos)

Que, con Acta de Compromiso, de fecha 30 de julio del 2015, la Municipalidad Distrital de Chilca, a través del Gerente Municipal, Abogado: Jorge Olivera Ramírez identificado con DNI N° 20016802, se compromete en realizar apoyo con maquinaria pesada, que cuenta la Municipalidad de Chilca a la obra denominado: "INSTALACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS DE MIRADOR, SAN MIGUEL, FORTALEZA, VILLA RETAMA DEL DISTRITO DE CHILCA – HUANCAYO – JUNIN" en cantidad de horas maquina equivalente a un monto total de S/.19,639.68, entregar la maquinaria liviana adquirida, materiales adquiridos que se encuentran en custodia en almacén general por un monto total de S/. 15,549.13 y por parte del Gobierno Regional de Junín el monto de S/. 1,140,524.53 para la ejecución de la obra en mención.

Que, mediante Oficio N° 161-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 31 de Julio de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, solicita al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chilca, José Auqui Cosme, en cumplimiento a las normas del Sistema Nacional de Inversión Publica (SNIP), que en su condición de Unidad Formuladora del proyecto, debe efectuar el Registro de los formatos 15 y 16 a efectos de proseguir con el desarrollo del proyecto;

Que, mediante Oficio N° 039-2015-GPP/MDCH, de fecha 10 de Agosto de 2015, el Sub Gerente de Planes de Desarrollo y OPI de la Municipalidad Distrital de Chilca, Economista: Julio Auris Surichaqui, comunica al Gobierno Regional Junín, el Registro de Formato 16, del PIP: "INSTALACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS DE MIRADOR, SAN MIGUEL, FORTALEZA, VILLARETAMA, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO – JUNIN", Código SNIP N° 264028;

Que, con Reporte N° 989-2015-GRI/SGE, de fecha 12 de Agosto de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;



Gerencia Regional de Infraestructura

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **“INSTALACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS BARRIOS DE MIRADOR, SAN MIGUEL, FORTALEZA, VILLARETAMA, DISTRITO DE CHILCA - HUANCAYO – JUNIN”**, CODIGO SNIP N° 264028, el mismo que consta de 01 tomo, por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Abril del 2014;

| | | | |
|-----------------|---|-----|--------------|
| - COSTO DE OBRA | : | S/. | 1,126,724.95 |
| - SUPERVISIÓN | : | S/. | 37,988.39 |

| | | | |
|--------------------------|----------|------------|---------------------|
| PRESUPUESTO TOTAL | : | S/. | 1,164,713.34 |
|--------------------------|----------|------------|---------------------|

Son: Un Millón Ciento Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Trece con 34/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en la Proyectista: Ingeniera Civil: GINA ELIZABETH PEÑA GARCIA con Registro CIP N° 78056, el Evaluador, Ingeniero Civil: PERCY MATAMOROS CHOQUEO, con Registro CIP N° 115713**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 AGO 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN